

Código 12210

Bogotá, D.C., 05 de mayo de 2026

Señores

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**

Atte. Laura Victoria González Abril

Representante Legal

Correo electrónico: corporacioncordin4@gmail.com –

lauragonzalez30@gmail.com

Bogotá D.C.

**Asunto:** Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 8417 de 2025.

Cordial saludo:

En calidad de supervisora del convenio de asociación No. 8417 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, solicito se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

## 1. DATOS DEL CONTRATO

### 1.1 OBJETO CONTRACTUAL

*“Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil.”*

### 1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del presente proceso se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera

infancia en Bogotá

## 2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En verificación realizada el 24 de marzo de 2026 para el componente Bienestar Integral, se observó que, tres (3) padres de familia del nivel caminadores, refirieron traer al jardín pañales y pañitos húmedos, dos (2) padres de familia del nivel de prejardín relacionaron haber traído pañitos húmedos, cuatro (4) padres de familia del nivel de párvulos manifestaron haber traído alimentos para compartir. Así mismo, un padre del nivel de prejardín mencionó haber traído carritos para jugar, otro padre dijo haber traído flores (rosas) y un padre de familia del nivel de prejardín mencionó haber traído galletas para compartir.

Lo expuesto permite inferir la posible configuración de un incumplimiento del Compromiso General No. 13, que dispone *“cumplir con lo establecido en la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS–, mediante la cual se consagra la gratuidad en la prestación del servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital”*.

En atención a lo anterior, se solicita informar las razones por las cuales, desde el jardín infantil, presuntamente se ha requerido a las familias la entrega de elementos de higiene personal de los niños y las niñas, así como de insumos destinados al desarrollo de actividades pedagógicas. En ese sentido, se solicita precisar los fundamentos que justificarían dicha práctica, en particular frente a la eventual inobservancia del principio de gratuidad en la prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 967 de 2007.

Adicionalmente, es necesario la formulación de un plan de mejora en el que se evidencien de manera concreta:

- i) Las acciones implementadas para cesar de manera inmediata la solicitud de elementos de higiene personal u otros insumos requeridos para la atención integral;
- ii) Las acciones preventivas de socialización con el equipo humano y con las familias del jardín infantil respecto del contenido de la Resolución No. 967 de 2007, *“Por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital”*; y
- iii) Las acciones correctivas orientadas a prevenir la repetición de situaciones similares.



### 3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de Verificación 2 de componente Bienestar Integral No. 18 de fecha 24 de marzo de 2026.
- Acta de fecha 24 de marzo de 2026. Tema “*Registro de Formato de verificación aleatoria de asistencias*”
- Formato verificación aleatoria Descripciones y referencias madres, padres o cuidadores respecto de la asistencia de los participantes a los jardines infantiles cofinanciados. Aplicada el 24 de marzo de 2026.

### 4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

#### CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8417-2025

##### **“CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:**

##### **3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO.**

##### **3.1.2. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:**

6. *Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.*

13. *Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.*

##### **3.1.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:**

##### **3.1.3.6 COMPROMISOS COMPONENTE EQUIPO HUMANO**

7. *Socializar a las y los colaboradores del Jardín Infantil todos los documentos que forman parte integral del Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados y demás lineamientos, protocolos,*

*procedimientos y orientaciones del servicio”.*

## **5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO**

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018<sup>1</sup> y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento<sup>2</sup>.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011<sup>3</sup>.

Cordialmente,

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**

**ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ**

Subdirectora para la Infancia.

Supervisora del Convenio de Asociación No. 8417 de 2025

Elaboró: Marleny Suárez Medina – Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.

Elaboró: Carolina Jiménez Martínez – Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.

Revisó: Francisco Zaldúa – Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico COFIS-SDIS.

Revisó: Yuly Marcela Riaño - Contratista apoyo a la Supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.

Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.

<sup>1</sup> Bogotá Distrito Capital, Secretaría Distrital de Integración Social, Resolución Nro. 0128 del 26 de enero de 2018, “*Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011*”.

<sup>2</sup> República de Colombia, Congreso, Ley 1437 de 2011, “**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**” Diario Oficial 47.956 de enero 18 de 2011

<sup>3</sup> República de Colombia, Congreso, Ley 1474 de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, Diario Oficial 48128 de julio 12 de 2011.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



**Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260505-165536-c90225-28861048  
2026-05-07T10:47:58-05:00 - Página 5 de 8

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026089761

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260505-165536-c90225-28861048

Creación: 2026-05-05 16:55:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-07 10:47:55



Escanee el código  
para verificación

#### Revisión: Yuly Marcela Riaño

Yuly Marcela Riaño Rivera

1032406854

[yriano@sdis.gov.co](mailto:yriano@sdis.gov.co)

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

#### Revisión: Francisco Javier Zaldúa

FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS

1032400615

[fzaldua@sdis.gov.co](mailto:fzaldua@sdis.gov.co)

#### Elaboración: Carolina Jiménez Martínez

Carolina Jiménez Martínez

39628325

[cjimenezm1@sdis.gov.co](mailto:cjimenezm1@sdis.gov.co)

EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION

SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

#### Elaboración: Marleny Suárez Medina

MARLENY SUAREZ MEDINA

51909885

[mmsuarez@sdis.gov.co](mailto:mmsuarez@sdis.gov.co)

APOYO A LA SUPERVISIÓN

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260505-165536-c90225-28861048  
2026-05-07 10:47:58:05:00 - Página 6 de 8



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026089761

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260505-165536-c90225-28861048

Creación: 2026-05-05 16:55:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-07 10:47:55



Escanee el código  
para verificación

**Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ**

Adriana González Gómez

52706511

[agonzalezg1@sdis.gov.co](mailto:agonzalezg1@sdis.gov.co)

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

**Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez**

ANA VICTORIA LUGO GÓMEZ

34322798

[alugo@sdis.gov.co](mailto:alugo@sdis.gov.co)

Contratista

Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260505-165536-c90225-28861048  
2026-05-07 10:47:58:00 - Página 7 de 8



| REPORTE DE TRAZABILIDAD                                                                                         |                                                                                                                                  |                                   |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| S2026089761                                                                                                     |                                                                                                                                  |                                   |                                                                                                                                 |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a> |                                                                                                                                  |                                   |                                                                                                                                 |
| Id Acuerdo: 20260505-165536-c90225-28861048                                                                     |                                                                                                                                  | Creación: 2026-05-05 16:55:36     | Escanee el código para verificación                                                                                             |
| Estado: Finalizado                                                                                              |                                                                                                                                  | Finalización: 2026-05-07 10:47:55 |                                                                                                                                 |
| TRAMITE                                                                                                         | PARTICIPANTE                                                                                                                     | ESTADO                            | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                      |
| Elaboración                                                                                                     | MARLENY SUAREZ MEDINA<br>mmsuarez@sdis.gov.co<br>APOYO A LA SUPERVISIÓN<br>SDIS                                                  | Aprobado                          | Env.: 2026-05-05 16:55:42<br>Lec.: 2026-05-05 17:23:39<br>Res.: 2026-05-05 17:24:15<br>IP Res.: 191.156.149.97<br>Canal: Email  |
| Elaboración                                                                                                     | Carolina Jiménez Martínez<br>cjimenezm1@sdis.gov.co<br>EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION<br>SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA         | Aprobado                          | Env.: 2026-05-05 17:24:15<br>Lec.: 2026-05-07 10:00:57<br>Res.: 2026-05-07 10:01:04<br>IP Res.: 186.80.200.87<br>Canal: Email   |
| Revisión                                                                                                        | FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS<br>fzaldua@sdis.gov.co                                                                            | Aprobado                          | Env.: 2026-05-07 10:01:04<br>Lec.: 2026-05-07 10:10:18<br>Res.: 2026-05-07 10:10:25<br>IP Res.: 179.19.24.9<br>Canal: Email     |
| Revisión                                                                                                        | Yuly Marcela Riaño Rivera<br>yrano@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Secretaría Distrital de Integración Social                      | Aprobado                          | Env.: 2026-05-07 10:10:26<br>Lec.: 2026-05-07 10:34:27<br>Res.: 2026-05-07 10:34:29<br>IP Res.: 186.154.32.232<br>Canal: Email  |
| Revisión                                                                                                        | ANA VICTORIA LUGO GOMEZ<br>alugo@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Subdirección para la Infancia                                     | Aprobado                          | Env.: 2026-05-07 10:34:29<br>Lec.: 2026-05-07 10:46:13<br>Res.: 2026-05-07 10:46:18<br>IP Res.: 201.244.240.124<br>Canal: Email |
| Firma                                                                                                           | Adriana González Gómez<br>agonzalezg1@sdis.gov.co<br>Subdirectora para la Infancia<br>Secretaria Distrital de Integración Social | Aprobado                          | Env.: 2026-05-07 10:46:19<br>Lec.: 2026-05-07 10:47:49<br>Res.: 2026-05-07 10:47:54<br>IP Res.: 181.225.71.196<br>Canal: AZSign |